

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Guerra

REAL DECRETO

Deseando dar una muestra del aprecio que me merecen los servicios prestados por el General de División D. José Sanchiz y Castillo, Jefe de Estudios de S. M. el Rey, cuyo fallecimiento ha tenido lugar en esta Corte en el día de hoy;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, que, no obstante la residencia en Madrid de Mi Augusto Hijo, se tributen al cadáver del citado General los honores que por Ordenanza le corresponden, con arreglo al art. 48, tratado 3.º, tit. 5.º de las Reales Ordenanzas.

Dado en Palacio á veinticuatro de Enero de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Arsenio Linares.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de haber desaparecido de Manila (Filipinas) la epidemia de peste levantina, cuyo puerto fué declarado sucio en 9 de Enero de 1900; conforme á lo prevenido en el cap. 11, tit. 1.º del reglamento de Sanidad exterior de 27 de Octubre de 1899; y vistos los artículos 9.º y 72 del mismo reglamento;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se declaren limpias las procedencias del citado puerto, siendo admitidas á libre plática, siempre que

lleguen en buenas condiciones higiénicas, sin accidente sospechoso en la salud de abordo, con patente limpia visada por el Cónsul español, y donde no lo hubiere por el de otra Nación.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1901.

UGARTE

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 4.º

El Ilmo. Sr. Director general de Administración ha comunicado á este Gobierno en 18 del actual lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. José de Blas y López contra la providencia dictada por ese Gobierno de su digno cargo en 31 de Diciembre último por la que desestimó su instancia sobre devolución de las cantidades satisfechas por introducción de hierros manufacturados y otros metales durante los años de 1888-89 á 1894-95, y que se esté á lo resuelto por el propio Gobierno en 1.º de Agosto de 1895, sírvase V. E. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de la preinserta orden y de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Madrid 22 de Enero de 1901.—El Gobernador, El Conde de Toreno.

169.—92.

Negociado de Obras públicas.—Aguas

D. José Batlle y Hernández solicita se le conceda todo el caudal de agua del

rio Jarama en el estiaje, y 10.000 litros por segundo, de las invernales, con destino á fuerza motriz, así como la ocupación de terrenos de propiedad particular necesarios para la ejecución de las obras que han de hacerse, cuyo detalle se expresa en el proyecto que se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de las Infantas, 28 y 30, piso segundo.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, para la tramitación de los expedientes sobre aprovechamiento de aguas, así como á los efectos del artículo 97 de la Ley general de Obras públicas y el 127 del Reglamento para su ejecución, se anuncia al público, á fin de que puedan presentarse ante mi Autoridad en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, nuevos proyectos mejorando el del petionario, así como las reclamaciones que se consideren procedentes acerca del mismo, y á esos efectos se inserta á continuación la nota referente al dicho proyecto. Madrid 19 de Enero de 1901.—El Gobernador, El Conde de Toreno.

NOTA

El proyecto presentado por D. José Batlle y Hernández al solicitar todo el caudal de agua del río Jarama en el estiaje, y 10.000 litros por segundo de las invernales, con destino á fuerza motriz, consiste en una presa de un metro 70 centímetros de altura sobre el cauce de dicho río, situado á 800 metros aguas abajo del Puente de la carretera provincial de Algete, término municipal de Fuente el Fresno, y un canal á cielo abierto de 10.472 metros, que todo él se desarrolla por la margen izquierda del río en terrenos de propiedad particular sobre los que se solicita la servidumbre forzosa de acueducto hasta llegar al emplazamiento del salto, situado en término municipal de Paracuellos de Jarama, estando situado el edificio destinado á motores en terrenos de propiedad del petionario. Madrid 15 de Enero de 1901.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Alonso Grimaldi.

169.—92.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos con fecha 22 de Noviembre de 1883 con los números 157.421 de entrada y 37.718 de registro, correspondiente al constituido á nombre y como de la propiedad de D. Manuel de Luna y Maura, para garantía de la construcción de un dique de abrigo y obras de cerramiento de los picos de Bolafuch y de la isla Llana, en el puerto de Ibiza, á disposición de la Dirección general de Obras públicas, formando dicho depósito cinco títulos de deuda amortizable al 4 por 100, importantes 58.000 pesetas nominales, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 17 de Enero de 1901.—El Director general, R. de Oya.

68.

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 18 de Enero de 1870 con los números 67.718 de entrada y 16.687 de registro, correspondiente al constituido á nombre del Ayuntamiento de Aldehuela de Agreda (Soria) por la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta

provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 18 de Enero de 1901.—El Director general, R. de Oya.

69

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Sesión de 27 de Junio de 1900

Señores que asistieron:

Martínez Contreras.—Mejía.—Camiña González.—Ornilla.—Quiñones.—Castillo (Vicepresidente) y Martínez de Tejada y Aparicio (Presidente).

Abierta la sesión á las diez en punto de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Ramiro Martínez de Tejada y Aparicio, Vicepresidente de la Comisión provincial, y con asistencia de los Sres. Vocales facultativos D. Andrés Jurado de la Parra y D. Baltasar Hernández Briz, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de mozos de reemplazos anteriores, se obtuvo el siguiente resultado:

Número del sorteo	Reemplazo de 1899
	<i>Buenavista</i>
13	Agustín Gallardo Martínez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
	<i>Chapinería</i>
2	Andrés Avelino Jisneros.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
	<i>Reemplazo de 1898</i>
	<i>San Martín de Valdeiglesias</i>
21	Lorenzo Manuel García Muro Trabado.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
	<i>Valdemorillo</i>
4	Eugenio Julián Gutiérrez García.—Soldado por haber cesado su excepción.
	<i>Reemplazo de 1897</i>
	<i>Palacio</i>
266	Enrique Portela Fanchegui.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
	<i>Hospicio</i>
385	Juan de Dios Carriazo Lomas.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
	<i>San Martín de la Vega</i>
7	Antonio Tejero Zurdo.—Soldado por haber cesado la excepción.
	<i>Colmenar de Oreja</i>
33	Vicente Roldán Mingo.—Excluido por hallarse comprendido en el caso octavo del art. 80 de la Ley.
	<i>Mejorada del Campo</i>
4	Paulino Martínez Ayala.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
	<i>Buitrago</i>
6	Vicente Rivera Pérez.—Intrúyase expediente de prófugo.

Aprobar la cuenta presentada por el Médico militar de la sala de observación, D. Antonio Santos, de los gastos ocasionados al practicar, en unión de D. Julio Pérez Obón, los reconocimientos de los mozos recluidos en los Asilos de San José, Ciempozuelos y Dr. Esquerdo, y declarar de abono su importe de 53'80 pesetas con cargo al crédito consignado para reconocimientos facultativos.

Oficiar al Sr. Teniente Alcalde del distrito del Hospicio para que el próximo día 30, á las nueve de la mañana, presente ante esta Comisión al mozo Antonio Calderón Arroyo, núm. 397 del sorteo del reemplazo de 1898, para ser tallado, toda vez que habiendo sido declarado corto de talla, y en tal concepto excluido temporalmente del servicio militar por el Excmo. Sr. Capitán General de este distrito, quedó sujeto á sufrir las revisiones correspondientes.

Acceder á lo solicitado por el mozo Pedro Vizcaíno Moreno, mozo del reemplazo de 1899 y cupo del distrito del Hospital, que solicita ser reconocido con arreglo al art. 104 de la Ley.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó á los representantes de los distritos y pueblos que han concurrido en este día á verificar las operaciones del juicio de excepciones otorgadas á mozos de reemplazos anteriores, si tenían la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo que dispone el art. 129 del Reglamento, contestándose afirmativamente por dichos representantes, que identificaron la personalidad de los interesados.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación si no se hallasen conformes con el fallo dictado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se levantó la sesión.—El Presidente, Ramiro Martínez de Tejada y Aparicio.—El Secretario, Camilo Pozzi.

63.—269.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 del corriente, y con arreglo al art. 66 de la ley Municipal, que sean treinta las Secciones de contribuyentes para el sorteo de los que, como Vocales asociados, hayan de formar parte de la Junta municipal en el año 1901 al 1902, quedan á disposición pública para su examen en esta Secretaría general las relaciones correspondientes, como también la de los que contribuyan por más de un concepto, ó acumulen dos ó más industrias, á los cuales faculta la Ley para elegir la Sección en que quieran figurar, los que serán definitivamente comprendidos en las que aparezcan con cuota mayor si no hicieren uso de dicha facultad en el plazo legal.

Lo que se hace saber en cumplimiento y á los efectos del art. 67, pudiendo reclamar los interesados en término de ocho días para ante la Excmo. Diputación Provincial.

Madrid 20 de Enero de 1901.—El Secretario, Francisco Ruano.

168.—48.

Esta Excmo. Corporación ha acordado en sesión de 11 del actual sacar á pública subasta la enajenación del solar número 11, con fachada á la calle de Sagasta, que formaba parte del terreno que ocupó el antiguo Corral de Limpiezas de la Villa, bajo el tipo de 87.367'05 pesetas á que ascienden los 60 2'95 metros cuadrados que dicho solar comprende á razón de 144'90 pesetas cada uno y demás condiciones generales insertas en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia en los días 19 y 25 de Abril próximo pasado respectivamente.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 4.368'35 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido.

La subasta se verificará el día 23 de Febrero de 1901, á las diez y seis, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien a efecto delegue y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría (Negociado 8.º), de trece á quince, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Los licitadores que así lo prefieran podrán presentar sus proposiciones cerradas, durante los diez días que precedan al de la subasta, en la oficina del Registro general del Excmo. Ayuntamiento, donde se conservarán en un buzón especial existente en dicha oficina, previa diligencia de registro, hasta el día de la celebración de aquélla, y serán abiertos al propio tiempo y en igual forma que los presentados á la Mesa por los licitadores en el acto del remate.

Las reclamaciones que puedan deducirse contra la celebración de esta subasta deberán presentarse en los diez primeros días siguientes á la fecha del presente anuncio en el Registro general del

Excmo. Ayuntamiento; entendiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna y seguirá sus trámites el expediente objeto de dicha subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 17 de Enero de 1901.—El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar á la subasta de...")

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la enajenación del solar número 11 de los procedentes del antiguo Corral de Limpiezas de la Villa, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia en los días... y... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á adquirir dicho solar con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: la cantidad de (en letra), tantas pesetas.)

(Fecha y firma del proponente.)

168.—51.

Alcala de Henares

Reemplazo de 1901

Comprendidos en el alistamiento formado en esta ciudad para el reemplazo del actual año los mozos nacidos en la misma, según datos adquiridos en el Registro civil, cuyos nombres y demás circunstancias se expresan á continuación, é ignorándose si existen, y en caso afirmativo, cuál sea el paradero de los mismos, sus padres, amos ó parientes, por medio del presente edicto se les llama, cita y emplaza para que concurran al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 27 del actual, último domingo del mismo, y hora de las once de su mañana, con arreglo al art. 47 de la vigente Ley, para exponer reclamaciones así en cuanto á la inclusión como á la exclusión de otros mozos; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se les tendrá por definitivamente incluidos, según el resultado que ofrezcan las gestiones que se practicarán, y sin perjuicio de que en su día y caso se les declarará prófugos.

Mezos que se citan

Antonio Portillo González, nació el 25 de Marzo de 1881, hijo de Julián y Melltona; nació en la calle de Don Juan I, número 21.

Antonio Alcalá San Pedro, nació el 14 de Abril de 1881, expósito; nació en la calle de Santa María la Rica.

Antonio Hipólito Garrido Hernández, nació el 13 de Agosto de 1881, hijo de Pedro y Jerónima; nació en la calle Ancha, núm. 19.

Cándido Lorenzo Cortés Escobar, nació el 4 de Septiembre de 1881, hijo de Gregorio y Bonifacia; nació en Palacio-Archivo.

Dámaso Andrés Sánchez, nació el 2 de Febrero de 1881, hijo de Eladio y Fernanda; nació en la calle Cuesta Zulema.

Emilio Fermín Francisco de Sales Vázquez Prada Esain, nació el 7 de Julio de 1881, hijo de Emilio y Teresa; nació en la Comandancia militar.

Eduardo Martínez Viñas, nació el 19 de Octubre de 1881, hijo de Gabriel y Antonia; nació en la calle de San Julián, número 10.

Francisco de Asís María Baldomero de la Ascensión Mateu Martínez, nació el 27 de Febrero de 1881, hijo de padres desconocidos; nació en la calle del Empeinado, núm. 16, bajo.

Francisco Mariano López Santa María, nació el 3 de Abril de 1881, hijo de José y de Wenceslao; nació en la calle Ancha, número 19.

Fernando Francisco de Paula Norberto Rey de Castro, nació el 6 de Junio de 1881, hijo de Luis y de Julia; nació en la calle de Don Juan I, núm. 2.

Fernando Mamerto Linart Pavía, nació el 17 de Octubre de 1881, hijo de Pablo y de Rafaela, nació en la calle Mayor, número 84.

Félix Víctor Francisco Andrés Albategui, nació el 23 de Octubre de 1881, hijo de José y de Inés; nació en la calle Mayor, núm. 109.

Isaac Cardenal Larrén, nació en 3 de Junio de 1881, hijo de Pascual y de Gregoria; nació en la calle de Valles, número 1.

Jesús Eulogio Labarzana Gans, nació el 21 de Enero de 1881, hijo de Jesús y de Bonifacia; nació en la calle de Damas, número 6.

José Eladio Valenzuela Estora, nació el 19 de Febrero de 1881, hijo de José y de Filomena; nació Cuartel del Príncipe (Asturias).

Juan de Dios Brabo y Gil, nació el 8 de Marzo de 1881, hijo de Mariano y de Isabel; nació en la calle de Ambulante.

Juan Martínez Blanco, nació el 26 de Marzo de 1881, hijo de Julián y de Sotera, nació en la calle del Postigo, núm. 8.

Luis del Egidio García, nació el 18 de Noviembre de 1881, hijo de Cecilia; nació en la Casa Galera.

Mariano Tomás José María Jacnotot Alcobendas, nació el 7 de Marzo de 1881, hijo de José y de Elisa; nació en la Plaza Mayor, núm. 15.

Manuel García Villar, nació el 4 de Abril de 1881, hijo de José y de Francisca; nació en la calle Mayor, núm. 21.

Mariano Ignacio Guillén Cid, nació el 5 de Agosto de 1881, hijo de Justo y de Elisa; nació en la calle de Don Juan I, núm. 2.

Miguel José María Gil Benedí, nació el 12 Agosto de 1881, hijo de Miguel y de Francisca; nació en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 11.

Manuel Julián Salvador Fernández, nació el 17 de Agosto de 1881, hijo de José y Bernabea; nació en la calle de los Coches, núm. 12.

Mateo Basilio Peinado Martínez, nació el 21 de Septiembre de 1881, hijo de Juan de Dios y Saturia; nació en la calle de la Laguna, núm. 2.

Manuel Consuelo Ortiz García, nació el 28 de Septiembre de 1881, hijo de Eduardo y Filomena; nació en la calle de la Imagen, núm. 2.

Raimundo Viras Cid, nació el 15 de Marzo de 1881, hijo de José y Primitiva; nació en la calle de Escobedo.

Ricardo Juan Monreal Meco, nació el 9 de Junio de 1881, hijo de Casimiro y Micaela; nació en la calle de Don Juan I, núm. 6.

Teodoro José Pareja Moreno, nació el 9 de Noviembre de 1881, hijo de Mariano y María; nació en la calle Mayor, número 67.

Alcalá de Henares 18 de Enero de 1901.

=El Alcalde, Félix Huerta.=El Secretario, Emilio Marticorena.

168.—59.

Guadalix

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas de fondos municipales de este Municipio correspondientes al ejercicio económico de 1897 á 98, á fin de oír las reclamaciones que sobre las mismas puedan presentarse.

Guadalix de la Sierra 16 de Enero de 1901.—El Alcalde Constitucional, Tomás Gil.

169.—94.

Rozas de Puerto Real

Se hallan terminados y expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de cédulas personales para el presente año de 1901.

Lo que se anuncia para que dentro de dicho plazo se entablen por cuantas personas lo juzguen conveniente las reclamaciones que estimen oportunas.

Rozas de Puerto Real á 19 de Enero de 1901.—El Alcalde, Tomás Sánchez.

169.—95.

Sevilla la Nueva

Por traslado á la capital del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico Cirujano de Beneficencia de esta villa, dotada con el sueldo anual de 548 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de una á ocho familias pobres, quedando el elegido en libertad de hacer sus iguales con los demás vecinos de la localidad, que podrán ascender á la cantidad de 1.452 pesetas. La población consta de 94 vecinos, es sumamente sana y tiene riquísimas y abundantes aguas, distando de la capital 30 kilómetros y siete de Navalcarnero, cabeza de partido, en donde existe estación férrea de la línea de Madrid á Villa del Prado. Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas y en papel correspondiente al Sr. Alcalde dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL.

Sevilla la Nueva 19 de Enero de 1901.—El Alcalde, Pablo Errejón.

168.—54.

Torrejón de la Calzada

Comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual los sujetos que después se expresan por estar dentro del caso quinto del artículo 40 de la Ley y cuyo paradero y existencia se ignora, por el presente se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante la Corporación de este Ayuntamiento el día 27 del actual y hora de las once para el acto de la rectificación del alistamiento, advertidos de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Julián Montilla y Martín, nació el 28 de Enero de 1881, hijo de Jenaro y María; Leoncio Dorado y Jiménez, nació el 12 de Septiembre de 1881, hijo de Aquilino y Natividad.

Torrejón de la Calzada 14 de Enero de 1901.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

168.—58.

ANUNCIO de cobranza por cánones por superficie de minas

Provincia de Madrid.—Primer trimestre de 1901

D. Pascual Redondo, Arrendatario de los impuestos mineros de esta provincia.

Hago saber: Que la recaudación del primer trimestre citado se verificará en la capital y pueblos donde radican las minas desde el día 1.º al 20 de Febrero á domicilio y desde el 20 al 28 en la oficina del arrendamiento, Arenal, 28, tienda; debiendo advertir á los interesados que, transcurridos que sean los plazos reglamentarios que se citan, se pasará inmediatamente la relación de descubiertos á la Tesorería de Hacienda para que decrete el apremio de primer grado que es de su competencia, y sucesivamente se decretará por los Agentes nombrados el de segundo con arreglo á la Instrucción de 28 de Marzo de 1900.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Madrid 15 de Enero de 1901.—El Arrendatario, Pascual Redondo.

169.—89.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, que por recusación de los del Hospital y Hospicio conoce de los autos de testamentaria concursada del Excmo. Sr. D. Juan José Ceonocio, antes de la Cerda, Conde que fué de Parcent y otros títulos, se hace saber que en Junta general de acreedores celebrada el 28 de Septiembre de 1900 no fueron reconocidos los créditos de los señores D. Eduardo La Sala, Marqués de Campo Real, D. Francisco Lumtín Fernández, D. Julio Alvarez Muñiz, D. Marceliano Alvarez Muñiz, D. Salvador Olaya y Jiménez, por sí, como cesionario de D. Mariano Vallejo y como Síndico del concurso de acreedores de D. Tomás Guijarro y Estopiñán, D. Jacobo Morcillo y Palomar, D. Patricio García Alcañiz, D. Anselmo Laguarda Teral, D. Antonio Aguarales Palacios, D. Tomás Regla y Laplana, D. Mateo Cucalon Miral, D. Tomás Rebollo, D. Vicente Enrique Llopis y Miralles y D. Enrique Aguilera de Paz, á cuyos señores, mediante desconocerse sus domicilios y no tener representación en autos, ó á sus herederos ó causahabientes, si alguno hubiere fallecido, se hace saber dicho acuerdo por medio del presente, para que, si lo tienen por conveniente á su derecho, lo puedan impugnar dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales; previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Madrid 18 de Enero de 1901.—V.º B.º =Gullón.—El Actuario, Pedro Martínez Grande.

169.—65.

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo

á Carlos García, de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Madrid, que ha estado empleado en el Museo de Artillería, en la Biblioteca, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle indagatoria y responder á los cargos que le resultan en sumario por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado precesado, cuyas señas personales son, como únicas conocidas, que es rubio y corto de vista, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid á 14 de Enero de 1901.—Baldomero Gullón.—El Escribano, Licenciado Fulgencio Mazas.

169.—66.

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, con fecha 31 de Diciembre último, en autos seguidos por D. Rafael Fernández Pajarón, como marido de doña Dolores Piquer, contra doña Antonia Piquer y Gómez, sobre rendición de cuentas que hoy se hallan en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar á subasta pública, que tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo, á las quince horas, simultáneamente en este Juzgado y en el de Colmenar Viejo, sin sujeción á tipo, la participación que corresponde á doña Antonia Piquer y le ha sido embargada en una casa en Tetuán, calle de O'Donnell, núm. 39, con vuelta á la de San Martín, números 1 y 3; previniéndose á los licitadores que para tomar parte en el remate habrán de consignar el 10 por 100 de la mitad de la tasación de la casa que está proindiviso con doña Dolores Piquer y doña Antonia González Piquer, ésta como heredera de doña Elvira Piquer, y que los títulos de propiedad y la certificación de las cargas que pesan sobre dicha casa estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario.

Dado en Madrid á 12 de Enero de 1901.—Manuel del Valle.—El Escribano, Licenciado Felipe de Sande.

169.—62.

HOSPICIO

D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez interino del Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á doña Adela Rabel Pérez, natural de Roustchouk (Turquía), hija de D. Luciano y doña María, casada, sin profesión y de veinticinco años de edad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa contra la misma y otro por adulterio; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales y demás circunstancias se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de su sexo.

Madrid 4 de Enero de 1901.—Gabriel de Usera.—El Escribano, J. M. de Antonio.

167.—981.

En expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado contra Pilar García Martínez, por malos tratos y daños, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de condenar y condeno á Pilar García Martínez á la pena de un día de arresto menor, que extinguirá en la Cárcel, á dos pesetas 50 céntimos de multa, á que indemnice á Juan Alvarez en cinco pesetas y á la subsidiaria, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Manuel Campos.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de Pilar García Martínez dicho fallo, toda vez que se ignora su domicilio, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en Madrid á 18 de Enero de 1901.—El Secretario, Méndez.

169.—69.

En expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado contra José García Piloña por malos tratos y ofensas á la moral, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de condenar y condeno á José García Piloña á la pena de dos días de arresto menor por los malos tratos á Germán González, y otros dos días de igual pena y 10 pesetas de multa por la de blasfemar contra Dios, cuyo arresto extinguirá en la Cárcel y al pago de las costas del juicio, y se absuelva del mismo á Germán González. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Manuel Campos.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de José García Piloña dicho fallo, pongo la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid á 18 de Enero de 1901.—El Secretario, José Ballester.

169.—70.

D. Luis Merino Horodifski, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte, interinamente.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Bautista Simón Navarro, natural de Aguilas (Murcia), hijo de Lucía, de veintinueve años de edad, casado, de oficio peluquero, y que ha tenido su domicilio en la calle de la Pasión, 15, piso segundo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, moreno, con bigote rubio y habla un poco andaluz, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid á 16 de Enero de 1901.—Luis Merino.—El Escribano, J. M. de Antonio.

169.—71.

HOSPITAL

D. Adolfo Astudillo de Guzmán, Juez accidental de instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pablo Lazadoso, vecino de esta corte, con domicilio en la calle del Mediodía Chica, núm. 12, cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle una notificación y recibirle indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid 15 de Enero de 1901.—Adolfo Astudillo de Guzmán.—El Escribano, Federico González del Rivero.

167.—983.

D. Adolfo Astudillo de Guzmán, accidental Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José López Pérez, de veintiocho años, soltero, natural de Lugo, que ha vivido en la calle del Tribulete, núm. 10, piso bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar cierta declaración; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, recio, rubio, usa bigote y viste pantalón azul, blusa ídem, con rayas blancas y boina azul muy oscura, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular en clase de detenido comunicado.

Madrid á 7 de Enero de 1901.—Adolfo Astudillo de Guzmán.—El Escribano, Mariano Gil de Albornoz.

167.—984.

INCLUSA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte tiene acordado, en providencia de hoy, se cite por la presente á los testigos Narciso Jiménez

Rulifios, que habitó calle del Peñón, número 2, y á Isidro Rodríguez del Alamo, en la del Acuerdo, números 24 y 26, para que el día 25 del actual, á la una de su tarde, comparezcan á declarar en la Sección segunda de la Audiencia de esta provincia en la causa que ha de verse en Juicio oral contra José García Jones por el delito de disparo y lesiones; y se previene á los testigos citados que si no concurren á este llamamiento se les impondrá la multa de cinco á 50 pesetas.

Para que se inserte la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la firmo en Madrid á 19 de Enero de 1901.—El Escribano, Manuel Navarro.

169.—67.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta capital tiene acordado en providencia de hoy se cite por la presente al testigo Antonio Turón González, para que el día 22 del actual, á la una de su tarde, comparezca en la Sección 2.ª de la Audiencia de esta provincia para declarar en el Juicio oral de la causa seguida por hurto en el Juzgado de la Inclusa contra Juana Fernández y Fernández, y se previene al testigo que si no concurre en virtud de este llamamiento se le impondrá la multa de cinco á 50 pesetas.

Y para que se inserte la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la firmo en Madrid á 19 de Enero de 1901.—El Escribano, Manuel Navarro.

169.—68.

PALACIO

En el juicio declarativo de mayor cuantía promovido en este Juzgado y Escribanía del Actuario por doña Clotilde de Mernio y otro, con los causahabientes de D. José Velasco, sobre rectificación de una partida, se ha dictado la sentencia que comprende lo siguiente:

«En la villa de Madrid á 14 de Enero de 1901.—El Sr. D. Federico Enjuto y Martín de Oliva, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, habiendo visto este juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Clotilde Merino y Cortijo, mayor de edad, soltera, dedicada á sus labores, vecina de esta capital, y don Inocente Calleja y Navarro, mayor de edad, soltero, platero, de la misma vecindad, por sí y en concepto de albaceas testamentarios de D. José Velasco Villamil, representados ambos por el Procurador D. Antonio Bendicho y defendidos por el Letrado D. Salvador Raventós con el Ministerio Fiscal y las personas que puedan tener interés en los autos, y en su lugar los Estrados del Juzgado, sobre rectificación del acta de inscripción de la defunción de D. José Velasco; y

Fallo: Que debo declarar y declaro que D. José Velasco y Villamil, que falleció el día 19 de Noviembre de 1899, murió en estado de soltero, y por tanto, que no estuvo casado con doña Juana Hernández y López, no dejando á su fallecimiento descendencia legítima, y en su consecuencia, que no tuvo ninguna hija llamada Clotilde y que la Clotilde á que se se refiere la inscripción es doña Clotilde Merino y Cortijo, hija legítima de Francisco y María, haciéndose por tanto en la inscripción de la defunción del Sr. Velasco las rectificaciones necesarias para subsanar estos errores conforme á lo que

dispone el citado art. 18 de la ley Provisional del Registro civil, á cuyo efecto se libre la correspondiente comunicación con testimonio literal de esta sentencia al Juzgado municipal de este distrito luego que la misma cause ejecutoria. Así por esta mi sentencia, que se publicará en los periódicos oficiales por la rebeldía de los demandados en la forma que la ley previene, y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto. Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación á los causahabientes de D. José Velasco, se expide el presente para su inserción en los periódicos oficiales, en Madrid á 21 de Enero de 1901.—V.º B.º=Enjuto.—El Actuario, Domingo Vázquez y Mon.

10.—P.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, dictada con fecha 10 del actual, en los autos seguidos por D. Felipe Prats, hoy sus herederos, con D. Bartolomé Poses, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, consistentes en una casa de labranza con varias tierras, denominada «Manoso de Pazas», cuatro pedazos de tierra de distintas clases y un pozo de nieve, y que en junto componen 77 áreas, 47 hectáreas y 48 centiáreas, sito en término de San Quirico de Lafaja, partido judicial de Granollers, cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de 91.600 pesetas, habiéndose señalado para dicho remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Granollers el día 21 de Febrero próximo venidero, á las catorce, y previniéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en las mesas de los respectivos Juzgados el 10 por 100 de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ésta, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario.

Madrid 15 de Enero de 1901.—V.º B.º= Julián Enjuto.—El Actuario, Licenciado Antonio González y Carreras.

169.—63.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada en el día de ayer en el sumario que se instruye por robo en el domicilio de don Pedro Guillén, calle de Monserrat, número 28, tercero derecha, se cita á José Velasco y á Gregorio Farque, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, los cuales han tenido relaciones amorosas con Jerónima García Suárez, que habita en el indicado domicilio, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en la indicada causa; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de cinco á 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 18 de Enero de 1901.—Visto bueno.—Julian Enjuto.—El Escribano, Licenciado Juan Infante.

169.—64.

UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez y Martín, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta corte, y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma.

Hago saber: Que en los autos promovidos por D. José Alecha y Gómez y don Vicente Montó Junta, en concepto de Presidente y Secretario respectivamente de la Real é Ilustre Archicofradía sacramental de San Lorenzo y San Justo de esta corte, contra D. José María García Rodrigo y Pérez y otros, sobre pago de cantidad procedente de una liquidación de cuentas, hoy impugnación á una tasación de costas, se dictó auto por la Sala 1.ª de la Excm. Audiencia de este territorio en 23 de Marzo de 1898, por el que se tuvo por abandonado el recurso de apelación que á nombre de D. José María García Rodrigo y Pérez se interpuso contra la sentencia dictada en los mismos en 21 de Marzo de 1892, la cual se declaró firme, y se ordenó que se entendieran de cuenta y cargo del apelante todas las costas de la instancia; y habiéndose acordado su exacción, é ignorándose el domicilio y actual paradero del D. José María García Rodrigo y Pérez, obligado á pagarle, se le cita por medio del presente para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado á satisfacer las expresadas costas; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid á 18 de Enero de 1900.—José Sebastián.—El Escribano, Licenciado Vicente Moreno.

168.—60.

ALMENDRALEJO

D. Manuel del Río y Toledano, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado José Quirós García, cuyas demás circunstancias después se expresarán, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la misma en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar cierta diligencia judicial acordada en el sumario que contra el mismo y otros instruyo por estafa; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo remitan á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Almendralejo á 10 de Enero de 1901.—Manuel del Río.—De su orden, Pablo Sánchez Calderón.

Señas del procesado José Quirós García
Edad diecinueve años. hijo de Antonio y Carlota, soltero, carpintero, natural de Antequera, vecino de Sevilla, domiciliado en la calle de la Cruz Verde, núm. 20, de estatura mediana, carnes regulares, color bueno, pelo castaño claro, ojos pardos, cejas al pelo, nariz y boca regulares.

Almendralejo 10 de Enero de 1901.—Sánchez Calderón.

168.—27.

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Gaspar Grotta y Palacios, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, en el expediente sobre exacción de las costas impuestas al procesado Cándido López Jiménez, vecino que fué de Chamartín de la Rosa, en su barrio de Tetuán, en causa criminal que se le siguió por homicidio, se saca á la venta en pública subasta como de la propiedad de dicho procesado, la finca siguiente:

Pesetas

Una casa solar en término de Chamartín de la Rosa, en su barrio de Tetuán, calle de Santiago, sin número, que afecta la forma de un polígono irregular de cuatro lados, comprendiendo dentro de su perímetro una superficie plana de 235 metros cuadrados y 28 decímetros, equivalentes á 3.030 pies y 40 centímetros también cuadrados: linda por su fachada principal al Norte, en línea de 10 metros 50 centímetros, con la calle de Santiago; Este, en línea de 20 metros y 15 centímetros, con solar de D. Benigno Palacios; Sur, en línea de 11 metros y 40 centímetros, con terrenos del Sr. Conde de Villapadierna, y Oeste, en línea de 25 metros, con más terreno de D. Benigno Palacios. Este solar procede de la segregación hecha para formar finca nueva de una tierra titulada la *Legua*, de 312.154 pies, de don Benigno Palacios, que éste adquirió de Eustaquio de la Torre, lindante por Norte y Oeste con tierra de D. Victoriano Vizcaíno; Sur, otra de doña Badala Pérez. El terreno al principio indicado lo adquirió el Cándido por compra de D. Benigno Palacios en virtud de escritura que otorgaron en 11 de Noviembre de 1894 ante el Notario D. Tomás Calle, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad al tomo 699 del Archivo general, 20 de Chamartín, folio 14, finca núm. 1.015, inscripción primera, cuya casa ha sido tasada por peritos en dos mil pesetas..... 2.000

Para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el día 4 de Febrero próximo, á las once de dicho día, haciendo constar que para tomar parte en la subasta será preciso depositar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que los datos referentes á titulación que se han podido aportar al expediente se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Actuario que referendará.

Colmenar Viejo 10 de Enero de 1901.

—V.º B.º—El Juez de instrucción, Gotta.—El Escribano, Miguel Guardiola.

169.—84.

CHINCHON

D. José Gayo y Vilches, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita á un tal Máximo Molina, de unos treinta y dos años de edad, de estatura regular, que viste traje de jornalero al estilo del país, que en Diciembre último trabajaba en la Azucarera de Madrid, término de Arganda del Rey, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en sumario por daños en dicha fábrica Azucarera; con prevención de que no compareciendo le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Chinchón á 18 de Enero de 1901.—José Gayo.—El Escribano, Juan Escanellas.

169.—85.

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos de interdicto seguidos por D. Pablo García Soto, vecino que fué de Valdemoro, hoy difunto, contra D. Casimiro Romero Elías, sobre recobrar la posesión de un terreno, en la actualidad pieza de exacción de costas en que fué condenado el demandante, se sacan á pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, á las diez del día 16 de Febrero próximo, bajo el tipo y condiciones que se dirán, las siguientes fincas:

1.ª Una tierra en término de Valdemoros, al sitio de Valdehortiga, de haber una fanega próximamente: linda al Norte con tierra de D. Emilio Cánovas, Sur con otra de Javier Alonso y Este y Oeste con Cerros baldíos.

2.ª Y otra tierra en el mismo término, en la Horca Vieja, que linda al Norte con otra de Pantaleón López, Sur con la vereda del Pago, Este con otra de Demetrio Pariente y Oeste con la misma vereda: su cabida dos fanegas tres celemines y seis estadales; tasadas respectivamente en 75 y 180 pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

3.ª Que los títulos de propiedad de los bienes consisten en una información posesoria, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, que obra de manifiesto en Escribanía.

Dado en Getafe á 17 de Enero de 1901.—Aquilino Muñiz.—P. S. M., Camilo García.

169.—83.

En virtud de providencia dictada en este día en la pieza separada de embargo, hoy exacción de costas impuestas á Bruno Montero Martín, por hurto, se sacan por segunda vez á pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 16 de Febrero próximo, á las nueve, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, las fincas siguientes:

1.ª Una tierra en término de Fuenlabrada, al sitio del Lomo, de haber siete celemines, que linda á O. y N. otra de Cándido Ramos, M. Lucio Montero, Poniente Juan Segundo Rojas; tasada en 87'50 pesetas.

2.ª Otra tierra en término de Leganés, al sitio que llaman La Serna, de haber una fanega, seis celemines, que linda á O. herederos de Marcos Montero, P. Miguel de Ocaña, M. Agustina Montero y N. herederos de Elías Pérez; tasada en 187'50 pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo por que las fincas salen á subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

3.ª Que los títulos de propiedad de los bienes se han suplido por medio de certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Escribanía del Actuario.

Dado en Getafe á 18 de Enero de 1901.—Aquilino Muñiz.—Por su mandato, Maximiano Díaz.

169.—8

TARRAGONA

D. Enrique Hidalgo Romo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente y en méritos de expediente que de oficio se instruye sobre prevención de abintestado de Benita Merino y Alonso, natural de Madrid ó de Brihuega, de unos sesenta y tres años de edad, viuda, vecina que fué de esta ciudad, en la que falleció el día 7 de Diciembre de 1900, se da á sus descendientes, ascendientes y colaterales dentro del cuarto grado, el oportuno aviso de la muerte de la referida Benita Merino Alonso, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 974 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Tarragona á 12 de Enero de 1901.—Enrique Hidalgo Romo.—El Actuario, Juan Grau.

167.—26.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Brabo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Ricardo López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 4 de Diciembre de 1900.—V.º B.º—Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

165.—906.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Brabo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Emilio Menéndez García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á cele-

brar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Diciembre de 1900 = V.º B.º=Nacarino Brabo.=El Secretario, Mariano Ordax.

165.—908.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Brabo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Emilia Solana Vázquez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Diciembre de 1900.= V.º B.º=Nacarino Brabo.=El Secretario, Mariano Ordax.

166.—963.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Brabo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Carolina Porsen Vázquez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Diciembre de 1900.= V.º B.º=Nacarino Brabo.=El Secretario, Mariano Ordax.

166.—960.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Brabo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Menéndez Díez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Diciembre de 1900.= V.º B.º=Nacarino Brabo.=El Secretario, Mariano Ordax.

166.—956.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Brabo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Rogelio Negrillo Gutiérrez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Diciembre de 1900.= V.º B.º=Nacarino Brabo.=El Secretario, Mariano Ordax.

166.—959.

En virtud de providencia del señor don Rafael Nacarino Brabo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Ramón Gonzalo Baranda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibi-

bimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Diciembre de 1900 = V.º B.º=Nacarino Brabo.=El Secretario, Mariano Ordax.

167.—995.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Brabo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Bermejo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Diciembre de 1900 = V.º B.º=Nacarino Brabo.=El Secretario, Mariano Ordax.

166.—961.

Hospital de San Juan de Dios

Anuncio

El día 4 del próximo mes de Febrero, á las once, tendrá lugar en la Dirección del Hospital de San Juan de Dios el nuevo concurso para la extracción de hueso y trapo de color durante el resto del año corriente.

El pliego de condiciones se hallará expuesto al público en las oficinas del Establecimiento desde las once á las diecisiete horas, todos los días laborables.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid 22 de Enero de 1901.=El Director, Andrés Domarco Moreno.

169.—96.

Regimiento infantería de Cantabria, núm. 39

Primer batallón

Terminados los ajustes abreviados del primer batallón del regimiento infantería de Cantabria, núm. 39, que dispone la Real orden circular de 7 de Marzo último (D. O. núm. 53), y aprobado por la Superioridad, todos los individuos que hayan pertenecido al mismo pueden solicitar sus alcances dirigiendo instancia al Sr. Jefe de la Comisión Liquidadora de dicho Cuerpo.

169.—90.

Banco de España

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 224.326 y 327 expedidos por este Establecimiento en 1.º de Diciembre de 1884 á favor de D. Agustín Mendizábal y Viaín, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 5 del actual, fecha de la segunda inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 9.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 19 de Enero de 1901.=El Vicesecretario, Gabriel Miranda.

66.

Agencia ejecutiva de la Zona de Alcalá de Henares

Don José Iniesta, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN	
		Pesetas	Cént.
165	D. Manuel López Olalla.—Una tierra en San Benito, de res fanegas y nueve celemines, que linda toda con el camino de San Benito.....	375	
181 77	D. Telesforo Marcos Alonso.—Casa calle del Olivo, núm. 10: linda derecha herederos de Urbano Velasco, izquierda y espalda Estremuros.....	562	50
208	D. Evaristo Martín.—Tierra en el Fulcar, de cuatro fanegas: S. Francisco García, sin que consten más linderos en el amillaramiento.....	400	
231	D. Pablo Puentes.—Tierra camino de Fuente el Saz, de cuatro fanegas: S. Feliciano Martín, sin que consten más linderos....	400	
270 87	D. Pedro Vargas.—Tierra en la Tabernera, de ocho fanegas; S. y M. Aniceto Moreno, P. camino de Valdemuñoz y N. señora Marquesa.....	800	

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 30 de Enero de 1901, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el *BOLETIN OFICIAL* según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Ribatejada á 10 de Enero de 1901.=El Agente ejecutivo, José Iniesta.

165.—941.

Don Teófilo Roldán Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN	
		Pesetas	Cént.
14	D. Cesáreo Criado Gordo.—Una tierra en la Nava Naranjo, de caber dos fanegas tres celemines: linda José Molino y Eulogio Gordo.....	280	
22	D. Mariano Liborio.—Una tierra en La Zarza, de dos fanegas: linda Félix García Nieto y camino del Baztán.....	280	
33	D. Braulio Sanz.—Una tierra junto á la Nava Naranjo, de caber dos fanegas tres celemines: linda Sra. Marquesa de Prado Alegre y herederos de Benito Gordo.....	400	

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 28 de Enero de 1901, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el *BOLETIN OFICIAL* según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Nuevo Baztán á 8 de Enero de 1901.=El Agente ejecutivo, Teófilo Roldán.

168.—37.

Don Emilio Roldán Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN	
		Ptas.	Cént.
64	Doña Milagros Ibarrola.—Una parte de casa en la calle de la Concepción, núm. 1: linda derecha Eugenio Barranco, izquierda calle de la Concepción y espalda calle de las Huertas; hipotecada á favor de D. Francisco Mores Sevilla.....	300	
134	D. Julián Mores, herederos.—Una tierra en el Cantadero, de caber dos fanegas seis celemines: linda D. Juan López Soldado y Antonio Moreno.....	400	

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 28 de Enero de 1901, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el *BOLETIN OFICIAL* según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Torres á 8 de Enero de 1901.=El Agente ejecutivo, Emilio Roldán.

168.—39.